



TERMINOS Y CONDICIONES DE CUPÓN

1. Participación de delegados, socios y directivos que refieran a nuevos socios (los mismos que cumplan los requisitos para afiliación según el Reglamento de Admisión de Socio). Para ello, podrán coordinar previamente con los colaboradores que realicen la afiliación del socio.
2. Se entregará un premio, solo por los socios nuevos que lleguen a ser parte de la COOPAC Credicoop Luz y Fuerza.
3. El socio que refiera ganará 15 Pts por cada referido que haya sido admitido y afiliado a la Coopac Credicoop Luz y Fuerza Ltda. teniendo en cuenta que cada punto equivale a S/ 1.00 sol.
4. El socio que refiera se le otorgará su premio.
5. La cooperativa contabilizará los puntos del socio y comunicará el costo de servicio que desee acogerse.
6. Si el socio no cumple con la cantidad de puntos del servicio que ha elegido deberá esperar hasta reunirlos.
7. El socio que refiera, deberá acercarse a la oficina de atención, brindará sus datos personales (Nombres, DNI, Celular, Correo) para la entrega de su premio.
8. El premio se entregará dentro de la vigencia de la campaña al socio, delegado o directivo, Se excluye el premio a través de terceros.
9. La captación de cada socio es ilimitado dentro de la vigencia de la campaña.
10. Podrás realizar las consultas de actualización de la campaña a través de nuestros canales informativos, telefónicos o digitales.